

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 379/2021

Viedma, 16 de junio de 2021.

VISTO: el expediente Nro. **IRH21-18**, caratulado: "**ORGANISMOS - VILLA REGINA S/ NECESIDAD DE PERSONAL**", las Resoluciones Nro. 632/17-Pdcia.STJ, 710/18-Pdcia.STJ, 502/2020-Pdcia.STJ y 187/21-Pdcia. STJ y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -cuatro (4) ingresos- con destino a: uno (1) al Juzgado de Familia, uno (1) al Juzgado Civil Nro. 21, uno (1) a la Oficina de Mandamientos y uno (1) a la CIMARC, todos ellos con asiento en la localidad de Villa Regina.

Que por Resolución Nro. 632/17-Pdcia.STJ, se dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B) en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Villa Regina, Allen y Río Colorado y por Resolución Nro. 710/18-Pdcia. STJ -Anexo I- se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso para la localidad de Villa Regina, prorrogado por las Resoluciones Nro. 502/2020-Pdcia.STJ y 187/21 -Pdcia.STJ.

Que a fs. 36 el Contador General informó sobre la existencia del cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 37 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que por Resolución Nro. 326/21-Pdcia.STJ se designó a la aspirante Samanta MAIDA, a partir del 01/06/2021, en la categoría de Escribiente, con destino al Juzgado de Familia con asiento en Villa Regina, en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial -fs. 47/47vta-.

Que notificada la Sra. Maida de su designación como personal de este Poder Judicial, ésta comunicó en fecha 27/05/2021 que por cuestiones personales se encuentra imposibilitada de asumir el cargo en el cual fuera designada, motivo por el cual solicita, en la medida de lo posible, se posponga su incorporación hasta finales del presente año -fs. 49/49vta.-.

Que a fs. 51 obra informe del Sr. Gerente del Área de Gestión Humana, quien certificó que la próxima postulante, integrante del Orden de Mérito para la localidad de Villa Regina,

Silvana Patricia VEUTHEY ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por todo lo expuesto, se propicia dejar sin efecto la designación de la Señora Samanta Maida que fuera dispuesta por Resolución Nro. 326/21-Pdcia STJ, disponiendo que la misma sea ubicada al final del Orden de Mérito aprobado por Resolución Nro. 710/18-Pdcia. -Anexo I-, prorrogado por sus pares Nro. 502/2020-Pdcia. STJ y 187/2021-Pdcia. STJ; como así también, corresponde tramitar la designación de la postulante Silvana Patricia VEUTHEY, en la categoría de Escribiente, con destino al Juzgado de Familia con asiento en la localidad de Villa Regina, por cuanto la misma ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que la postulante referida en el considerando anterior, deberá acreditar, a la fecha de su asunción en el cargo, su desvinculación definitiva del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de General Roca o, en su defecto, y solo de corresponder, que le fue concedida la licencia sin goce de haberes.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 53/55 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de la Sra. Samanta MAIDA (DNI: 31.358.752), dispuesta por el Artículo 1ro. de la Resolución Nro. 326/21-Pdcia. STJ.

Artículo 2°.- Designar en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, a partir del 22/06/2021, en la categoría de Escribiente, a Silvana Patricia VEUTHEY (D.N.I: 30.751.372) al Juzgado de Familia con asiento en la localidad de Villa Regina.

Artículo 3°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20°

del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 4°.- La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 5°.- Hacer saber a la Sra. Silvana Patricia VEUTHEY que deberá acreditar, a la fecha de su asunción en el cargo, su desvinculación definitiva del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de General Roca o, en su defecto, y solo de corresponder, que le fue concedida la licencia sin goce de haberes.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

TELLERARTE - Administradora General del Poder Judicial.